

PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE MAYO 2017



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Cuenta General del año 2015.
2. Baja por incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes.
3. Propuesta Unidad de Actuación n. 3.
4. Presupuesto General 2017.

A este pleno no pudo acudir el concejal de IU-Pezuela, Jesús Palencia, por lo que excusó su ausencia. El concejal del PP, Raúl Jiménez, se incorporó a la mitad del pleno.

1.- Con anterioridad al pleno, se había celebrado la Comisión Especial de Cuentas que trataba sobre el recurso de reposición que nuestro grupo había presentado sobre la aprobación de la Cuenta General de 2015. Nuestro recurso se basaba en que los concejales de nuestro grupo no habían sido convocados oficialmente a la Comisión Especial de Cuentas que supuestamente se celebró para la aprobación de dicha Cuenta General. En efecto, la convocatoria solo se realizó irregularmente a través de correo electrónico a uno solo de nuestros concejales, mensaje que no llegó a leer hasta pasada la fecha de la convocatoria. El secretario hizo un informe que no abordaba el fondo de nuestro recurso (la convocatoria irregular), sino que se limitaba a afirmar que la comisión había tenido lugar, y en base a ese informe elaborado por el secretario los concejales del PP y de CdP se dispusieron a votar, haciendo oídos sordos a nuestra alegación y nuestras explicaciones.

De esta forma, el recurso no fue aprobado en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día 12, con los 2 votos a favor de IU-Pezuela frente a los 3 votos en contra de PP y CdP.

Por ello, en el pleno celebrado inmediatamente después, del que aquí damos cuenta, la Corporación se limitó a votar esta Cuenta General, ya sin tener en cuenta nuestra alegación. La Cuenta General de 2015 fue aprobada por 3 votos a favor (2 de PP y 1 de CdP) y 2 votos en contra (IU-Pezuela).

Al final de este documento se puede consultar el recurso presentado por IU-Pezuela en su momento.

2.- La propuesta del Equipo de Gobierno era que el Pleno del Ayuntamiento aprobara el complementar el sueldo de los trabajadores municipales que se encuentren en situación de baja laboral por contingencias comunes hasta el máximo permitido por el Decreto 20/2012 de 13 de julio.

A nuestro entender, la propuesta estaba incompleta, por no hacer referencia también a las contingencias profesionales, que sí son tratadas por el citado Decreto, por lo que propusimos que se dejara sobre la mesa hasta el pleno

ordinario de este mes de mayo, que debería celebrarse, a más tardar en un par de semanas.

Nuestra propuesta fue rechazada y se pasó a votar la propuesta inicial que solo hacía referencia a las contingencias comunes, siendo aprobada con los 3 votos a favor de PP y CdP, el voto en contra de nuestro portavoz, Ángel Laborda, y la abstención de nuestro concejal Juan Antonio Balado. Este último justificó su abstención al entender que no debía participar en la votación por ser su esposa empleada municipal. Nuestro portavoz justificó su voto en contra por considerar incompleta la propuesta, al no hacer referencia a las contingencias laborales, para poder presentar alegaciones si este punto no vuelve a plantearse en un pleno.

3.- El alcalde trajo al pleno la aprobación de remitir a la Comunidad de Madrid el proyecto de reparar el pavimento de una zona de la Unidad de Actuación número 3, en concreto la zona situada junto al depósito del agua. Esa pavimentación afecta principalmente al acceso a una finca (calle Callejuela n.º 15) en la que se ha construido una vivienda de forma irregular, habiendo determinado la Comunidad de Madrid la imposibilidad de otorgar licencia de primera ocupación.

Desde IU-Pezuela expusimos que ese no era el camino más adecuado para solucionar la problemática que tiene esa parcela, sino que lo que había que plantearse era una modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

A pesar de ello, el alcalde insistió en seguir por ese camino, planteando su propuesta al Pleno para su votación. Fue aprobada con los 4 votos a favor de PP y CdP y los 2 votos en contra de IU-Pezuela.

4.- El presupuesto para 2017 asciende a 991.110€, que son 127.354,05€ más que el presupuesto de nuestro ayuntamiento del año anterior (863.755,95€). De esta forma, el presupuesto se incrementa un 14,7% respecto a 2016. Se advierte aquí el estilo del secretario, que diseña presupuestos que siempre están muy por encima de los ingresos reales que, a posteriori, se recaudan en nuestro ayuntamiento.

Los capítulos de gastos que más se incrementan son: el destinado a la contratación de "otro personal" (que pasa de 5.000€ a 20.000€, incrementándose un 300%), al material y suministros de obras (que pasa de 50.000€ a 75.000€, incrementándose un 50%) y a inversiones e infraestructuras (que en 2016 no tenía asignación ninguna y ahora pasa a casi 160.000€).

Por otra parte, desde IU-Pezuela pedimos que se nos especificara el gasto que se dedicará al sueldo del secretario, por una tarde de trabajo a la semana en nuestro municipio, para lo que en los presupuestos se contemplan 36.000€. Ni el secretario ni el alcalde accedieron a aportar este dato.

Así las cosas, en la votación del Presupuesto 2017, desde IU-Pezuela votamos en contra (2 votos), frente a los 4 votos a favor de PP y CdP, con lo que fueron aprobados.

El vecindario que esté interesado en consultar en detalle el Presupuesto de 2017 recién aprobado podrá consultarlo en el propio Ayuntamiento, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En vez de incrementar tanto el presupuesto, el Equipo de Gobierno se podría plantear, como llevamos planteando desde hace años IU-Pezuela, bajar los impuestos al vecindario, en particular el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

ANEXO

Al Alcalde, D. José María Corral Fernández
Al Pleno del Ayuntamiento
A la Intervención General del Ayuntamiento
Pezuela de las Torres



A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

ASUNTO: Alegaciones a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015

D. Ángel Laborda Crespo, como portavoz del grupo municipal de IU-Pezuela en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Carnicería, 10 y DNI nº _____, expone los siguientes

ANTECEDENTES:

- En el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se estipula que las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, y serán, asimismo, objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones.
- En el pleno extraordinario de 27 de junio de 2015, se aprobó por unanimidad la composición de la Comisión Especial de Cuentas, quedando integrada ésta por el alcalde, como presidente, más cuatro vocales, siendo 2 de ellos del grupo municipal de IU-PEZUELA, pudiendo asistir a las sesiones cualquier otro concejal con voz, pero sin voto.
- En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 273), en su página 121 de fecha de 14 de noviembre de 2016, se afirma que, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.
- Ninguno de los 3 concejales del grupo municipal de IU-PEZUELA ha recibido convocatoria oficial alguna para asistir a la Comisión Especial de Cuentas para tratar la Cuenta General del ejercicio 2015.

El Grupo Municipal de IU-Pezuela considera que la exposición al público y la apertura del plazo para presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 no se ajustan a lo estipulado por la normativa vigente, por lo que viene a plantear la siguiente

ALEGACIÓN:

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 no se ha expuesto al análisis y discusión de la Comisión Especial de Cuentas, correctamente constituida, con anterioridad a exponerse al público y abrirse el plazo para que éste puede presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

En base a lo expuesto,

SOLICITA:

Que, dado por presentado este escrito, se tenga en cuenta la alegación anterior, devolviendo la Cuenta General del ejercicio 2015 a la Comisión Especial de Cuentas para su análisis y aprobación.

En Pezuela de las Torres a 5 de diciembre de 2016.

4
Ángel Laborda Crespo
Concejal Portavoz del Grupo Municipal de IU-Pezuela

